

Abogado
Marco Antonio Flores
Comprador Público Certificado N°008

**Proceso Contratación Directa N° 23-2019-HEU-ARL, PEDIDO 115-2019
ACUERDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE
REACTIVOS DE LABORATORIO.**

Estimado Abogado;

En cumplimiento con lo dispuesto en el PACC del Hospital Escuela Universitario, por la presente solicitó el Aseguramiento de la Calidad del Acuerdo de Contratación Directa del proceso en referencia, Los aspectos principales de esta compra son los siguientes:

1. DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR

DESCRIPCION DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR		
N°	Descripción	
a	Fuente de financiamiento	Fondos SEFIN
b	Normativa aplicable	Ley de Contratación del Estado
c	Nombre del proyecto	Compra de Reactivos de Laboratorio
d	Línea de identificación en el PACC	Línea PACC N° 30
e	Unidad ejecutora	Depto. de Adquisiciones HEU
f	Nombre del proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato:	REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS.
g	Plazo de vigencia del o los contratos	90 Días Calendario.
h	Valor estimado del o los contratos	L 268,200.00
i	Descripción de los bienes, servicios u obras a comprar	REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO, PARA USO EN EL DEPTO. DE MEDICINA TRANSFUSIONAL.



2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERÍSTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
El objeto del contrato contribuye a la misión institucional	x		La compra de reactivos para laboratorio clínico permite contar con resultados de los exámenes realizados a los pacientes.
El objeto del contrato contribuye a alcanzar los resultados del POA	x		
El objeto del contrato se encuentra planificado en el PACC	x		El Hospital realizo un proceso de licitación, el cual se encuentra en etapa de formalización de contratos (Resolución 002), por lo que durante el proceso de transición para el cambio de equipos es necesario abastecer de insumos para su funcionamiento al Departamento de Laboratorio Clínico. http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADIAAAA%3d-2kEpw2iVN6k%3d&Id1=MOAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA AA AAAATgAAAG8AAAAuAAAAMOAAA DAAAAAtAAAAMgAAADAAAAAxAAAAO QAAAC0AAABIAAAARQAAAFUAAAAtAA AOQAAAFIAABMAAAAOwAAAA%3d%3d-pteSe4LF21O%3d
Existe evidencia documental que es proveedor o contratista con quien se suscribirá el contrato, es el único autorizado para la venta o prestación del servicio			Licencia de Distribuidor Exclusivo Resolución N° 841-2010, emitida por la Secretaria de Industria y Comercio y publicada en el Diario Oficial La Gaceta.



Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
Para el bien o servicio que se requiere existen sustitutos convenientes		X	Actualmente el Hospital realizo el proceso de licitación, el cual se encuentra en etapa de formalización de contrato (Resolución 002). Por lo que durante el proceso de transición es necesario abastecer de insumos para su funcionamiento al Departamento de Medicina Transfusional.
Sí existen sustitutos convenientes para el bien o servicio, puede realizarse un proceso público	x		Se realizo el proceso de licitación PLR 10-2019-HEU-ARLC
Sí el bien o servicio se ha contratado antes, se ha hecho mediante métodos competitivos.		x	Es Distribuidor Exclusivo autorizado en Honduras.
Es esencial para la Administración que se emita el acuerdo de autorización para contratación directa	x		Por el monto de la compra y la exclusividad con que cuenta el proveedor en la venta de suministro.
Además del proveedor o contratista indicado en el numeral f de la descripción de los bienes y obras, existen otros que puedan ejecutar el contrato competentemente		x	El Hospital realizo un proceso de licitación, el cual se encuentra en etapa de formalización de contratos (Resolución 002), por lo que durante el proceso de transición para el cambio de equipos es necesario abastecer de insumos para su funcionamiento al Departamento de Medicina Transfusional.
En caso de existir otros proveedores o contratistas que puedan ejecutar el contrato competentemente, puede realizarse un proceso público	x		http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADIAAAA%3d-2kEpw2iVN6k%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA AAgAAAATgAAAG8AAAAuAAAAAQAAA

Contratación Directa por Oferente Único			
CARACTERISTICA	MARQUE CON UNA X		Explique
	SI	NO	
			<u>DAAAAAtAAAAMgAAADAAAAAxAAAAO</u> <u>QAAAC0AAABIAAAARQAAAFUAAAAIAA</u> <u>AAOQAAAFIAABMAAAAOwAAAA%3d%</u> <u>3d-pteSe4LF21Q%3d</u>

Se acompaña Expediente.

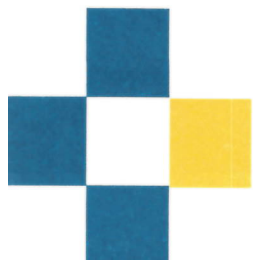
Agradeceremos recibir su certificación de calidad a la brevedad posible.

Atentamente,




LICENCIADA MARIANA GODOY
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO

CC. Abog. Nely Rodríguez/Jefe Depto. de Adquisiciones y Suministros





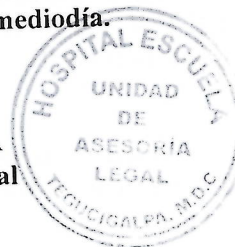
Bulevar Suyapa Tegucigalpa M. D. C.
PBX: 2232 2316 / 2232 2322 / 2232 2326
Fax: 2232 2489

RECIBIDO POR: *Wagner*
FECHA: *12-11-19*
TEGUCIGALPA, M. D. C.

2:40 pm

Recibido en la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Escuela Universitario, en fecha once de noviembre de Dos Mil Diecinueve, a las doce y cinco minutos del mediodía.

Martha E. Barahona
ABOG. MARTHA E. BARAHONA
Jefa Interina Unidad de Asesoría Legal



En cumplimiento al Oficio No. DAS-No. 1363-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, emitido por el Departamento de Adquisiciones y Suministros de este Hospital Escuela Universitario, en la que se remite la contratación directa No. CD-23-2019-HEU-ARL, Compra de reactivos de laboratorio clínico en comodato del Hospital Escuela Universitario, esta Unidad de Asesoría Legal, se pronuncia en los términos siguientes:

DICTAMEN No. 260-2019- UALHE

HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO.- UNIDAD DE ASESORIA LEGAL.- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL, DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

PRIMERO: Consta en autos el Oficio No. 240-2019-ALMLC, de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por el Almacén de Laboratorio Clínico, dirigido al Departamento de Adquisiciones y Suministros contentivo de la solicitud del pedido No.115-2019, el cual describe lo siguiente: Consumo mensual estimado 1,788, Unidad C/U, Cantidad 1,788, Artículos: **Tarjetas conteniendo en gel antisuero**, específico origen monoclonal para la determinación del grupo ABO + D, grupo inverso en donantes con 6 pocillos, debidamente sellados e identificados con espacio suficiente para la identificación del donante que incluya todos los insumos necesarios en cantidad proporcional para uso en equipo automatizado e incorporado un software para código de barra, **precio unitario L. 150.00, total L. 268,200, 15% I.S.V. L. 40,230.00, Total L. 308,430.00**, para uso en el Departamento de Medicina Transfusional, cobertura estimada para un mes a partir del 09 de noviembre al 09 de diciembre de 2019, compatible con el equipo SWING DIAMED, se solicita su adquisición de manera urgente, en vista que está incluido en el proceso de Licitación Privada LPR-No. 10-2019-HEU-ARMLC, y que en base a los resultados de dicha Licitación, se estima que el nuevo equipo sea instalado en fecha 09 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Costa en autos nota de fecha 01 de noviembre de 2019, del proveedor adjudicado PROMED, S.A. DE C.V., en la que se indica que a raíz de la colocación del equipo en otra área diferente, que no cuenta con las instalaciones eléctricas adecuadas, por lo que se considera para la instalación de equipo sea 7-9 de diciembre de 2019.

TERCERO: Consta en autos opinión técnica para la adjudicación de reactivos exclusivos de la marca DIAMED, de fecha 11 de noviembre de 2019, emitida por el Departamento de Medicina Transfusional de este Hospital Escuela Universitario, en la que se establece que los reactivos detallados en los requerimientos son de uso exclusivo de los equipos y no existen sustitutos o alternativas de características similares, que puedan ser usados en dichos equipos marca DIAMED.




Bulevar Suyapa Tegucigalpa M. D. C.
PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232 2526
Fax: 2232-2489

SEGUNDO: Se traslada éste Expediente al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la continuación del trámite de ley correspondiente.


LIC. GERARDO RAMSSÉS REYES
Oficial Jurídico




ABOG. MARTHA E. BARAHONA
Jefa Interina Unidad de Asesoría Legal



República de Honduras
Secretaría de Industria y Comercio

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 841-2010, SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. VISTA: Para resolver el expediente administrativo No. 057-2010, contenido de la Solicitud presentada por la Abogada AIDA PADGETT LARA., inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.02142, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S. DE R. L. DE C. V., con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán., contraída a solicitar LICENCIA DE DISTRIBUIDOR, de la empresa concedente DiaMed-CARIBBEAN,INC., con domicilio en 6157 NW 167 Street, Suite F-23. Miami, Florida 33015 (305). CONSIDERANDO: Que el Artículo 4 de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio. CONSIDERANDO: Que obra a folio número 3, anexo al expediente de merito la CARTA suscrita por la concedente DiaMed-CARIBBEAN, INC., con domicilio Principal en 6157 NW 167 Street Suite F-23. Miami, Florida 33015. (305) 558-4510., certifica que la Empresa REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS es el Distribuidor exclusivo de todos sus productos marcados con etiqueta de DiaMed y BIORAD en el territorio nacional de Honduras, su validez es por tiempo indefinido hasta nueva notificación. CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece la CARTA que obra a folio No. 3, anexo al expediente de merito, considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, dictaminó que el solicitante Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia de Distribuidor solicitada. POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los artículos 1, 7, 116 y 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23 59 literal b), 64, 72, 83 y 89. de la Ley de procedimiento Administrativo; 1, 2, 4, reformado, 5 y 6, de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3 y 5 reformados, 7 y 8 del Reglamento. RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud de LICENCIA DE DISTRIBUIDOR, presentada por la Abogada AIDA PADGETT LARA., Apoderada legal de la Sociedad Mercantil REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S DE R. L. DE C. V., Por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes.

Folio #11